

BUENAS PRÁCTICAS DE TERCEROS RELACIONADOS CON LA ENTIDAD

Una inadecuada gestión por parte del proveedor/colaborador de la RFET puede redundar en perjuicio de la Federación, tanto en lo que se refiere a potenciales daños, como al posible menoscabo de su buena imagen y reputación.

A estos efectos la RFET exige a sus colaboradores/proveedores que en sus relaciones con la Federación se comprometan a:

1

Actuar con integridad, responsabilidad y diligencia.

2

Mantener sistemas de gestión de riesgos adecuados para organizar y controlar su actividad de forma responsable y efectiva.

3

Mantener los recursos financieros necesarios para el ejercicio de su actividad.

4

Seguir correctas pautas de conducta en el mercado.

5

Prestar la debida atención a los intereses de la RFET que deba atender como consecuencia de la actividad contratada.

6

Facilitar la información que se precie de forma clara, precisa y no engañosa.

7

Gestionar los conflictos de intereses que puedan surgir de forma adecuada y justa.

8

Tratar con dignidad y respeto a sus empleados, sin que esté permitido en ningún caso el castigo físico, el acoso de ningún tipo ni el abuso de poder.

9

Evitar toda forma de trabajo infantil, cualquier tipo de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, la discriminación en cualquier tipo de puesto de trabajo y respetar los horarios máximos de trabajo y los sueldos mínimos establecidos.

10

Garantizar que sus empleados desarrollen su trabajo bajo los estándares de seguridad e higiene.

11

Tener implementado un Plan de Prevención de Riesgos Laborales y velar por su íntegro cumplimiento y aplicación de las medidas recomendadas en el mismo.

12

Respetar los derechos de los empleados a asociarse, organizarse o negociar colectivamente sin que sufran por ello ninguna clase de sanción.

13

Obtener y mantener los permisos ambientales que requieran en su actividad y, en caso de que su operativa genere desperdicios, supervisar, controlar y los tratar de la manera en la que la legislación correspondiente lo indique.

14

Evitar ser partícipe de cualquier tipo de corrupción, extorsión o soborno, fraude y aplicar políticas internas que eviten actuaciones que puedan ser consideradas como actos de soborno y/o corrupción.

15

Verificar que las empresas que subcontrata trabajen bajo las normas promovidas por el presente documento y dentro del marco legal correspondiente.

16

Aplicar en su actividad la normativa relativa a defensa de la competencia.

17

Manejar la información de la Federación en la más estricta confidencialidad y de conformidad con la normativa aplicable.

COMO JUSTIFICANTE DE RECEPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO Y DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO POR PARTE DE LA RFET DEL COMPLIANCE PENAL, ROGAMOS DEVUELVAN SELLADA Y FIRMADA ESTA HOJA A rfet@rfet.es O POR FAX AL 93.202.12.79

Sello, firma y nombre